



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 24 JUN 2016

VISTO la Nota N° 231/16 de la Dirección Provincial de Modalidades Educativas;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el desdoblamiento del curso 1° Año 7° División de la Modalidad Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – Anexo Escuela Provincial N° 10, de la ciudad de Río Grande.

Que ante dicho requerimiento se solicita la creación del curso 7° Año División "G" "Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas" del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – Anexo Escuela Provincial N° 10, de la ciudad de Río Grande, asignando veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Interinas, las cuales serán distribuidas de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente y dos (02) cargos Maestro Tutor -categoría 415- Interinos, que serán distribuidos en ambos cursos.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16 y su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16, toda vez que se trata de una asignación específica.

Que por Pase N° 4375/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la creación del curso 1° Año División "G" "Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas" del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – Anexo Escuela Provincial N° 10, de la ciudad de Río Grande, a partir del dictado de la presente, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – Anexo Escuela Provincial N° 10, de la ciudad de Río Grande, veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en el Anexo I de la presente y dos (02) cargos Maestro Tutor -categoría 415- Interinos, a partir del dictado de la presente, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1606

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.Y.F.
H.
R.H.
A.

Prof. Diego Ruben ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

1606

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18 – ANEXO ESCUELA
PROVINCIAL N° 10, DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE

1º Año División "G", "Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas"

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Historia -Geografía	Cuatro (04)
Lengua y Literatura	Cinco (05)
Matemática	Cuatro (04)
Técnicas y Prácticas Contables	Seis (06)
Inglés	Dos (02)
Educación Cívica	Dos (02)
Biología	Dos (02)
Proyecto I	Dos (02)
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA	Veintisiete (27)

G.T.F
H.
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur